

CONTRATO ARRIENDO VEHICULO

En Ancud, a 14 de Marzo del 2017 comparecen: la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en Yerbas Buenas N° 915, y **Doña ERNA VIVIANA VARNET STRAUSMANN**, RUT N°6.394.185-9, domiciliado en Belben rural s/n, Ancud, que en adelante se denominará "transportista" se ha convenido el siguiente Convenio de arriendo de vehículo de Transporte.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que los menores con alto índice de vulnerabilidad y de escasos recursos, con necesidades especiales, de la Escuela Diferencial San Carlos de Ancud, puedan acceder en forma segura, adecuada y expedita a los establecimientos educacionales administrados por esta Corporación, desde sectores alejados de difícil acceso, sin movilización pública, grandes distancias que deben recorrer para llegar al establecimiento y las condiciones climáticas adversas en un 80 % en el año.-

Solicitud de transporte del establecimiento.

Cotización entregada por el prestador de servicio

PRIMERO: La Corporación requiere contratar el arriendo de un bus, con capacidad para 25 pasajeros para trasladar a los alumnos de la Escuela Diferencial San Carlos de Ancud.

SEGUNDO: La Corporación contrata el arriendo Bus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CD, del año 2011, placa patente **CJKL 59-1**, con capacidad de 16 asientos, en buenas condiciones técnicas y mecánicas, con su documentación para circular al día, el cual cumple con todos los requisitos establecidos en normativa vigente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de propiedad de **ERNA VIVIANA VARNET STRAUSMANN**, RUT N°6.394.185-9. En caso de reemplazar el vehículo, deberá comunicar de inmediato a la Corporación y entregar documentación pertinente, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos del vehículo arrendado.

TERCERO: El vehículo deberá contar con todos los medios de seguridad, permisos, seguro obligatorio de transporte, revisión técnica al día, seguro inscripciones vigentes para el buen traslado del personal

CUARTO: Serán de cargo de la Corporación el conductor y combustible del vehículo para la realización del traslado de los alumnos.

QUINTO: El propietario deberá velar por el buen funcionamiento del vehículo, siendo de su responsabilidad mantenerlo en buenas condiciones mecánicas y con toda su documentación al día, cuando el vehículo presente deficiencias y la Corporación así lo estime pertinente, este deberá ser reemplazado de inmediato por otro de iguales condiciones, en buenas condiciones mecánicas y con su documentación al día.

SEXTO: El valor del arriendo será de \$ **690.000**(seiscientos noventa mil pesos) mensuales, incluido impuesto, con cargo a **FAEP 2016** y se pagarán solamente los días en que el vehículo fue efectivamente utilizado por la Corporación, descontándose los días que por responsabilidad del propietario no se pudiese ejecutar el servicio.

El pago será contra factura, por mes, además la concerniente certificación de la Directora del establecimiento y la nomina de los alumnos transportados.

SEPTIMO: El presente contrato regirá a contar del 14 de Marzo del 2017 y hasta el 30 de Abril del 2017, sin perjuicio de ello la Corporación se reserva el derecho de poner término anticipado sin previo aviso y sin derecho a indemnización.-

OCTAVO: La personería de Don **JORGE EDUARDO URIBE GALLARDO** para representar a la Corporación Municipal de Ancud, emana de la Escritura Pública protocolizada en Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ancud, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: El presente contrato se extiende en 4 ejemplares de igual tenor y data, contratista, establecimiento, Finanzas y Recursos Físicos.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

B. Varnet St
ERNA VIVIANA VARNET STRAUSMANN
RUT N°6.394.185-9

JUG/
JUG/OOM/IHR/ihr